

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 813

CASTRO, 06 de Noviembre del 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de fecha 09 de octubre de 2020, de los Vecinos Sector Carpe – Diem; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°155 de fecha 03 de Noviembre de 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

DENOMÍNESE con el nombre de "Egon Niklistchek Felmer" al camino que se inicia desde el paradero de Panamericana Ruta 5 Norte, entrada Carpe Diem, hasta la Parcela N°20: "Los Avellanos". Camino que se prolonga de Este a Oeste, en una extensión de 502 metros, sin salida.-

Se adjunta al presente decreto la biografía y otros antecedentes del destacado vecino.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

Concejo Municipal - Carabineros de Chile - PDI - Cuerpo de Bomberos – Hospital Castro - Serviu Chiloé - ESSAL – SAESA – Empresa de Correos - Interesados - Chile Express - Dirección Obras - Depto. Acción Social - Organizaciones Comunitarias - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) - Sistema Información Geográfico (S.I.G.) - Informática - Dirección Tránsito y TT.PP. – RR.PP. (enviar Medios de Comunicación) - Juzgado Policía Local - Unidad Inspección – Patentes Comerciales – **Secretaría Municipal** (Carpeta respectiva) - Archivo "13".